

01 DIC. 2016

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA
DOCUMENTO AUTENTICADO



6/-
GUILLERMO RODRIGUEZ AGUILAR
FEDATARIO
R.D. Nº 095-2015-PEJEZA/8101

Resolución Directoral N° 159 -2016-PEJEZA/8101

Campamento Gallito Ciego, Yonán 17 de noviembre de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 420-77-AG se creó el Proyecto Especial Hidroenergético Jequetepeque -Zaña con la finalidad de almacenar y regular las aguas del río Jequetepeque para el riego y generación de energía eléctrica, siendo su finalidad la elaboración de estudios y la ejecución de obras de ingeniería que permitan el almacenamiento y regulación de las aguas del Río Jequetepeque y la derivación de los ríos Namora y Cajamarca, con el propósito de mejorar e incrementar el área agrícola en los valles de Jequetepeque Zaña, y asimismo, la construcción de centrales hidroeléctricas que aumentarán las disponibilidades energéticas en el ámbito de influencia;

Que, conforme a lo previsto en los artículos 9 y 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 001-2009-PEJEZA del 11 de febrero del 2009, así como el artículo 15 del Manual de Organización y Funciones del Proyecto, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2009-PEJEZA del 24 de febrero del 2009, la Dirección Ejecutiva es el órgano de mayor nivel de Proyecto, responsable de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas, así como dirigir la gestión integral, delegando cuando sea necesario, las actividades que considere necesarias;

Que, conforme a las coordinaciones con las gerencias de éste Proyecto Especial, con el propósito de lograr los objetivos y metas trazadas por la actual Gestión, se requiere contar con profesionales idóneos con experiencia a fin ejecutar las actividades y proyectos con mejor eficiencia y eficacia; por ello, se hace necesario que ésta Dirección Ejecutiva, en uso de sus atribuciones establecidas en los documentos de gestión y en cumplimiento de sus funciones de dirigir, coordinar, supervisar, evaluar y controlar la ejecución de las actividades técnicas, financieras y administrativas del Proyecto, designe a un asesor para la Dirección Ejecutiva y las Gerencias de la Entidad;

Con la visación de las Gerencias de Administración, Planificación y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones establecidas en el literal k) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF y el literal k) del artículo 15 del Manual de Organización y Funciones - MOF del



Proyecto Especial Jequetepeque Zaña, aprobados por Resolución de Consejo Directivo N° 001 y 004-2009-PEJEZA, respectivamente;-----

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, a la Eco. ROCIO DEL PILAR LOZANO COLLANTES como Asesora de Dirección Ejecutiva y de todas las Gerencias del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña.-----

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Administración proceda a realizar las acciones administrativas para la ejecución de la presente resolución.-----

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al interesado y a los Órganos competentes para los efectos de Ley.-----

ARTICULO CUARTO.- PUBLIQUESE la presente resolución en la página web de la entidad, www.pejeza.gob.pe.-----

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



[Handwritten Signature]
PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA
DIRECCIÓN EJECUTIVA
ING. EUFROSINA SANTA MARÍA RUBIO
DIRECTORA EJECUTIVA



01 DIC. 2016

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA
DOCUMENTO AUTENTICADO

[Handwritten Signature]
GUILLERMO RODRIGUEZ AGUILAR
FEBATARIO
D. N. N° 085-2015-PE JEZA/8104

